

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1033

Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Michelle Cardozo Bonilla

Demandado: Jairo Enrique Cardozo Santos

Previo a resolver sobre el documento que precede, el mismo debe venir dirigido a este despacho judicial y aclarar que es lo que las partes están acordando, porque en la forma como está redactado no es claro o se encuentra incompleto.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 063 DE HOY 14/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario